

Sesión N^o 478
Celebrada el 16 de Octubre de 1935.

Presidió el señor Tubercaseant, asistieron los Directores, señores Aldunate, Fischer, Matte, Müller, Phillips, Saavedra y Tatchy, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario General señor Chamone. - Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Drego.

Excusaron su inasistencia los Directores señores Aguirre y Rossi.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 al 11 de Octubre en curso, con los siguientes totales:

Operaciones

Rescuentos al Público

₡ 254.480.05

Operaciones de Cambio

Periodo N^o 41; del 7 al 12 de Octubre de 1935,

Ley N^o 5107

Compras ₡os. 2.266.65

Ventas " 1.126.16

Letras de exportación y de Seguro

Ventas US\$ 44.577.50

Ventas £ 17.18.2

Secreto-Ley N^o 100

Compras ₡os. 141.910.72

Compras US\$ 29.621.97

Compras £ 16.8.5

Ventas ₡os. 379.598.66

Ventas US\$ 10.164.13

Ventas £ 163.17.2

Secreto-Ley 646 a ₡0.644 por franco

Compras ₡os. 6.578.07

" " 646 " " 1.288 " "

Compras " 254.564.40

Ley N^o 5594

Ventas RM. 4.630.-

Letras sf. Brasil

Compras £ 12.484.10.2

Exportaciones autorizadas por la Comisión

US\$ 59.892.77

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 11 de Octubre en curso los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Constitución

₡ 30.000.-

Banco de Curicó

" 42.500.-

Banco Francés e Italiano

" 1.826.303.53

₡ 1.898.803.53

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Finanzas de Em-
pleados

En conformidad a la indicación formulada por el Director señor Matte en la sesión anterior, el Gerente dió cuenta de que se había puesto en contacto con la

Caja de Honor de Empleados Públicos, con el objeto de estudiar las condiciones en que tomarán a su cargo las fianzas del personal del Banco hasta la concurrencia de un año de sueldo. - Sobre el particular, agregó que se había recibido la siguiente carta:

" Santiago, 16 de Octubre de 1935.

Señor Gerente del,

Banco Central de Chile,

Presente. -

Señor Gerente:

Con referencia a su atenta de 14 del actual, me es grato manifestar a Ud. que esta Caja tendría especial agrado en admitir las fianzas que se exijan a los empleados de ese Banco.

De acuerdo con el Reglamento respectivo, la prima anual que se cobra es de uno por ciento sobre el monto de la fianza.

En cuanto a la bonificación anual que corresponda a cada afianzado, el mismo Reglamento ordena que debe depositarse en la Sección Honor de la Caja, depósitos estos que a su vez reciben los intereses que se conceden a los imponentes en general.

Dicha bonificación fue de un 30% sobre las primas pagadas durante el año pasado; las expectativas para el futuro son satisfactorias, ya que la Sección Fianzas ha completado sus fondos de eventualidades, de reservas y su capital propio.

Creo oportuno recordar a Ud., como antecedente, que ya gran parte del Personal del Banco al que se exige fianza, se encuentra acogido voluntariamente al Servicio de esta Caja.

Queda de Ud. muy atento y S. S.

(Firmado: Enrique Vergara R.) Administrador.

Impuestos los señores Directores de las condiciones en que esta Institución afianzará al personal, acordaron aceptarlas, quedando autorizada la Mesa para tomar las pólizas que estime necesarias.

Los gastos que demandaría al Banco el pago de las primas, ascendería en/m. a \$25.000.- al año de acuerdo con el monto de los sueldos anuales que se pagan en la actualidad.

Tasas de Descuento

Descuento al Público

6%

Redescuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

5%

Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Honor (Ley N° 5621)

4 1/2%

Redescuentos a la Caja Nacional de Honor (Ley N° 5621)

5%

Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N° 5069)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)

4 1/2%

Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes N ^{os} 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes N ^{os} 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N ^o 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$ 10.000.000.- (Ley N ^o 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley N ^o 466)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N ^o 5394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N ^o 5398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley N ^o 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley N ^o 5396)	2%
Préstamos al Fisco (Ley N ^o 5331)	2%
Operaciones Pendientes del Decreto-Ley N ^o 127	2%

Decreto-Ley N^o 646

Solicitud de Andrés Piraud. - El Secretario dió lectura a una carta de la Comisión de Cambios Internacionales, de fecha 11 del presente en la que solicita el acuerdo del Directorio para emitir a la firma Andrés Piraud de la obligación que le impone el Decreto-Ley N^o 646, en orden a vender al Banco Central, en letras, al cambio oficial, el 10% del valor que representa la exportación de seis gatas para controlar la sobrecarga que grava sobre los fono de los automóviles, en atención a que dichos aparatos no tienen aplicación en el país.

En virtud de las razones que se contienen en la mencionada carta de la Comisión de Cambios Internacionales, el Directorio acordó conceder la exención solicitada.

Despacho de solicitudes. - Con el objeto de que las solicitudes del público no sufran retardos con la tramitación que se deriva del artículo 2^o del Decreto-Ley N^o 646, el Directorio, a indicación del señor Matte, acordó autorizar a la Mesa para que dé curso a las solicitudes que la Comisión de Cambios Internacionales, eleve al Banco en virtud de la disposición legal citada, sin necesidad de esperar la aprobación del Directorio.

Banco Central de la República Argentina

El Secretario dió lectura a una comunicación del Presidente del Banco Central de la República Argentina, en la que se expresa que ha quedado constituida dicha Institución, habiendo iniciado las operaciones el 31 de Mayo próximo pasado. - Envía copia de las disposiciones legales y reglamentarias que constituyen la carta orgánica del mencionado Banco, e indica los nombres de las personas que han sido designadas para integrar el Directorio.

Expresa, además, que deseando iniciar con el Banco Central de Chile las relaciones que se derivan normalmente del carácter de estas dos Instituciones, el Directorio ha acordado designar corresponsal al Banco Central de Chile.

A indicación del Presidente señor Tubercassan, el Directorio, por la unanimidad de los miembros asistentes a la presente sesión, acordó agradecer la men-

cionada comunicacion, y aceptar la designacion de Corresponsal por parte del Banco Central de la Republica Argentina de que se ha dado cuenta.

Al mismo tiempo, tom6 el acuerdo de retribuir esta designacion, ofreciendo al referido Banco, la designacion de Corresponsal en la Republica Argentina, y facult6 a la Mesa para que, al dar respuesta a la nota recibida, trasmita estos acuerdos al Presidente del Banco Central de la Republica Argentina.

Se levant6 la sesion.

Phil Entwistle

Heath

Sturges

W. Allen

Qualtrick

James Lane

Winn

Winstanley

Winstanley

Winstanley